CONTRATO Nº 002/2023.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en Avda. Laudo Hayes Y Dr. Pablo Contessi, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS**, con Cédula de Identidad N°1.069.995, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITAJU CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 1857385-1**, domiciliada en Mariscal Estigarribia Casi 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA RAMONA CORONEL RAMOS**, con cédula de identidad N° 1.857.385, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

ITAJU
CONSTRUCCIONES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435824.-**

Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DERECTA (LCD) N° 002/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA"**, convocado por la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 642/2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27	7.500	202.500
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	27	9.500	256.500
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	550.000	5.500.000
4	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2	2.650.000	5.300.000
5	72131601-004	Muro de contencion de P.B.C.	Metros cúbicos	2	1.800.000	3.600.000
6	72131601-005	Muros de nivelación :De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12	280.000	3.360.000
7	72131601-006	Aislación asfaltica :De paredes	Metros cuadrados	5	125.000	625.000
8	72131601-005	Muros de elevación : De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	184.000	10.120.000
9	72131601-005	Muros de elevación :De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	194.000	9.312.000
10	72131601-005	Muros de elevación :Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hilada)	Metro lineal	20	45.000	900.000
11	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote de e=10 cm.	Metros cuadrados	22	145.000	3.190.000
12	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	5	215.000	1.075.000
13	72131601-009	Piso tipo alisada de cemento	Metros cuadrados	18	130.000	2.340.000
14	72131601-009	Piso ceramico tipo PI5	Metros cuadrados	22	175.000	3.850.000

LIC. BERNARDO ANTONIO FARATH RODAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

ITAJU
CONSTRUCCIONES

15	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	3	50.000	150.000
16	72131601-010	Aberturas de madera :Puerta tablero	Metros cuadrados	5	2.200.000	11.000.000
17	72131601-010	Aberturas de madera :Para boxes enchapados	Unidad	5	1.650.000	8.250.000
18	72131601-012	Pinturas :De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	43.000	2.064.000
19	72131601-012	Pinturas :De estructura de metal, color blanco	Metros cuadrados	43	43.000	1.849.000
20	72131601-012	Pinturas :De paredes al agua	Metros cuadrados	66	43.000	2.838.000
21	72131601-012	Pinturas :De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	10	45.000	450.000
22	72131601-012	Pinturas :De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3	45.000	135.000
23	72131601-011	Revestimientos :De azulejos	Metros cuadrados	98	210.000	20.580.000
24	72131601-007	Construccion de estructura de techo de chapa	Metros cuadrados	43	430.000	18.490.000
25	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3	250.000	750.000
26	72131601-010	Aberturas metálicas :Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
27	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
28	72131601-008	Revoques :De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	55.000	8.910.000
29	72131601-008	Alfeizar de ventanas : De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	54.000	378.000
30	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.250.000	3.250.000
31	72131601-011	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
32	72131601-011	Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
33	72131601-011	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.600.000	4.600.000
34	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N°27 desarrollo 33cm	Metro lineal	20,8	140.000	2.912.000
35	72131601-009	Guarda obra perimetral 0,90	Metros cuadrados	14	150.000	2.100.000
36	72131601-002	Placa inaugural	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
37	72131601-002	Cartel de obras 1.50x2,00	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
38	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.013.000	2.013.000
		Precio Total				**162.650.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 162.650.000 (ciento sesenta y dos millones seiscientos cincuenta mil) I.V.A. incluido.**

LIC. BERNARDO ANTONIO ALARCON PIDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

ITAJU
CONSTRUCCIONES

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la recepción de la orden de inicio de obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA".**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LIC. BERNARDO ANTONIO ZARAT[illegible]
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

ITAJU
CONSTRUCCIONES

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 26 del mes octubre del 2023.-

Sra. MARIA R. CORONEL RAMOS
ITAJU CONSTRUCCIONES

Sr. BERNARDO A. ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes